

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 48 del 22/12/2014 de la Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que los funcionarios a continuación individualizados, realizarán horas y trabajos extraordinarios el día **sábado 22 de DICIEMBRE** de 2014 desde las 18:00 a 22:30 hrs., los que deberán ser **pagados** con un recargo del **25% y 50%**. La función a realizar es el cierre de calzada de Gran Avenida "Corrida Viejos Pascueros".

- Catalina Riquelme Abarca
- Claudio Sepúlveda Cortés

**D E C R E T O**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales antes señalados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día **sábado 22 de diciembre** de 2014 desde las 18:00 a 22:30 hrs., las que deberán ser **pagadas al 25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.